



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1127

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 26 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 111-2014: "MEJORAMIENTO PLAZA SEGURA GALICIA, TEMUCO", ID: 1658-645-LP14.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 28 de Agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Constructora Gonzalo Roa y cia. Ltda. Limitada RUT: 76.208.410-4 por la suma de \$41.736.946.- (Cuarenta y un millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 111-2014; ID 1658-645-LP14.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.336 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 23 de Octubre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Gonzalo Roa y Cía. Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Segura Galicia".
- 6.- La carta del contratista de fecha 25 de Febrero de 2015.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 27 de Febrero de 2015.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 02 de Marzo de 2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de las Obras.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de Marzo de 2015.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 888 de fecha 25 de Marzo de 2015 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- 11.- La Liquidación de Contrato de Abril de 2015.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mejoramiento Plaza Segura Galicia", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

